

## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE AZUAY Y LA FEDERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN CATÓLICA DEL AZUAY

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de febrero de año dos mil veinte, comparecen por una parte la Universidad de Azuay, debidamente representada por su Rector, Dr. Francisco Sagaldo Arteaga, conforme los documentos habilitantes que se adjuntan, y de otra parte la Federación de Establecimientos de Educación Católica del Azuay FEDEC, debidamente representada por el Hermano Ricardo Orellana, en su calidad de Presidente; conforme con los documentos habilitantes que se adjuntan; en forma libre y voluntaria, de atención a los principios y condiciones que se establecen a continuación, por sus propios derechos y por los que representan, acuerdan suscribir este convenio de cooperación interinstitucional, al tenor de las cláusulas siguientes:

### **PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.**

La FEDEC-AZUAY, inicia sus actividades legamente constituida el 22 de agosto de año 2003 como una sociedad de servicio sin fines de lucro. Actividad Económica Principal: actividades de asociaciones para beneficio de todos os centros educativos afiliados.

Misión.- Es una organización de establecimientos educativos católicos a nivel provincial, legalmente reconocida por el Estado Ecuatoriano, comprometida con la labor de la Iglesia, la comunidad educativa, la defensa de los derechos humanos y del medio ambiente; que precede y preside a gestión pedagógica y pastoral de las instituciones educativas católicas para coordinar, promover y acompañar el mejoramiento continuo de talento humano, asistir y regular las instituciones federadas, en el marco de os principios y valores cristianos, en beneficio de la comunidad educativa y de la sociedad.

Visión.- La Federación de Establecimientos de Educación Católica del Azuay FEDEC-AZUAY es una organización descentralizada, participativa, responsable, competitiva y de calidad, basada en los lineamientos evangélicos, a la luz de una pedagogía cristiana.

### **La Universidad del Azuay**

La Universidad del Azuay nació en 1968 y tiene su sede en la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay. En sus inicios fue parte, primero de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y, luego, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

En el año 2006 se constituyó en la primera universidad ecuatoriana en lograr la acreditación por parte del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, CONEA.

La Universidad de Azuay ofrece formación de grado a través de sus veintiocho escuelas distribuidas en seis facultades. A formación de posgrados se ofrece a través de maestrías y especializaciones, a oferta académica responde a las necesidades identificadas en nuestra región y país enmarcada en el compromiso de servir a la sociedad.

Su misión formar personas con pensamiento crítico, comprometidas éticamente con la sociedad, que aportan a la ciencia y al conocimiento para lograr el desarrollo integral de nuestro entorno. Su visión, es ser una universidad orientada hacia la investigación, acreditada con estándares nacionales e internacionales; y, constituirse en un referente académico nacional.

Entre las instituciones se considera la necesidad de trabajar en conjunto para apoyar el desarrollo de los diversos ámbitos de la educación. Además, de manera puntual atender y encontrar la mejor respuesta a las disposiciones de los acuerdos ministeriales relacionados

con la contratación y seguimiento del personal docente administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de FEDEC Azuay.

Como otro antecedente importante de este convenio se consideran varias experiencias de investigación educativa exitosas que pueden replicarse como modelo de atención psicopedagógica.

A través de este convenio se dará cumplimiento de manera coordinada con los requisitos de vinculación con la colectividad de nuestras instituciones educativas de segundo y tercer nivel.

### **SEGUNDA: OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

La Universidad del Azuay como una comunidad comprometida con su entorno y el tejido social, celebra este convenio que apoya a las acciones que la Universidad realiza hacia alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible promovidos por la organización de Nacionales Unidas, en específico con los objetivos 4. "Educación de calidad", 10. "Reducción de desigualdades" y 17. "Alianzas para lograr los objetivos".

### **TERCERA: DE LOS OBJETIVOS.**

La Universidad del Azuay y la Federación de Establecimientos de Educación Católica del Azuay FEDEC, acuerdan conjuntamente suscribir este convenio de cooperación interinstitucional, con el fin de promover las siguientes actividades entre ambas instituciones:

1. Brindar asesoría, apoyo y acompañamiento integral en el área psicológica por parte de la Universidad del Azuay para los establecimientos que conforma la FEDEC.
2. Ofrecer la atención integral que brindan los Consultorios Médico y Psicológico en el Hospital Universitario del Río.
3. Brindar asesoría legal por parte de Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad del Azuay en las materias: laboral y de niñez y adolescencia a todos los establecimientos que integran la FEDEC.
4. Proporcionar los servicios del Centro de Mediación de la Universidad del Azuay para a solución de conflictos que puedan llegarse a presentar en las relaciones propias a la comunidad de trabajadores y estudiantes de los miembros de la FEDEC.
5. Brindar las facilidades necesarias a los profesores, investigadores, estudiantes, funcionarios y personas acreditadas por las partes para la ejecución de los proyectos.
6. Identificar y gestionar financiamientos a nivel nacional e internacional, de ser necesario.
7. Proporcionar facilidades a los miembros de cada una de las partes para la realización eventos y / o actividades en el marco de presente convenio.
8. Coordinar y desarrollar, previo la suscripción de convenios específicos la realización de actividades de tipo académico para el mejoramiento de las comunidades de los miembros de la FEDEC.
9. Crear espacios para que los estudiantes de la Universidad del Azuay cumplan con prácticas de su formación académica en las instituciones miembros de la FEDEC.
10. Impulsar actividades académicas, deportivas y socioculturales de mutuo interés.
11. Proponer conjuntamente proyectos académicos de perfeccionamiento docente con un enfoque humanista.
12. Facilitar, por parte de ambas instituciones el desarrollo de las actividades que no estén contempladas en el presente convenio y que de mutuo acuerdo se puedan realizar.

### **CUARTA: DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS.**

En todas aquellas actividades en las cuales se requiera la suscripción de convenios específicos, estos se realizarán en atención a los objetivos generales aquí establecidos y la conveniencia de su realización conforme lo señale la Universidad del Azuay.

#### **QUINTA: VIGENCIA, DURACION, RENOVACION Y MODIFICACIONES.**

El presente convenio de cooperación entrará en vigencia en la fecha de su firma y tendrá validez por un período de dos años, podrá ser renovado en las mismas condiciones descritas en el presente convenio a menos que una de las partes resuelva darlo por terminado, en cuyo caso deberá notificar a la otra parte, con quince días de anticipación a la fecha de terminación del plazo. La terminación anticipada del presente acuerdo no afectará la marcha y conclusión de los convenios específicos que se encuentren en ejecución.

Los términos de este Convenio pueden ser modificados, ampliados o reformados de mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios; sin ello no surtirán efecto alguno, debiendo ser aprobados por los órganos de gobierno de ambas instituciones y suscritos por sus representantes legales.

#### **SEXTA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.**

La administración del convenio de cooperación será responsabilidad de la persona designada por el rectorado de la Universidad del Azuay y la persona debidamente designada por la Federación de Establecimientos de Educación Católica del Azuay FEDEC. Todas las comunicaciones se realizarán por escrito y deberán remitirse a sus personeros principales.

Universidad del Azuay:

Dirección: Av. 24 de mayo Nro. 7-77 y Hernán Malo

Teléfono: 4091000

Correo electrónico: [sec.rectorado@uazuay.edu.ec](mailto:sec.rectorado@uazuay.edu.ec)

Federación de Establecimientos de Educación Católica del Azuay

Dirección: Av. 12 de octubre y Gregorio Marañón

Correo electrónico: [fedecazuay5@gmail.com](mailto:fedecazuay5@gmail.com)

#### **SÉPTIMA: DE LA NO EXISTENCIA DE RELACION LABORAL.**

Serán de cuenta exclusiva de la Universidad del Azuay y de la Federación de Establecimientos de Educación Católica del Azuay, todas las obligaciones patronales que se originen con el personal que estas requieran para la ejecución del presente convenio, de manera que las comparecientes no tendrán responsabilidad laboral alguna, con los colaboradores, empleados o dependientes de la contra parte, ni siquiera a título de solidaridad.

#### **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**

Se agregan al presente Convenio como parte integrante del mismo los documentos que habilitan a cada uno de los representantes de las instituciones como intervinientes:

- Copia certificada del nombramiento del rector de la Universidad del Azuay;
- Copia certificada del nombramiento del presidente del Directorio de la Federación de Establecimientos de Educación Católica del Azuay FEDEC.

#### **NOVENA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.**

Está expresamente prohibido a la Federación de Establecimientos de Educación Católica del Azuay FEDEC, transferir o ceder a cualquier título todo o en parte la ejecución del presente convenio.

#### **DÉCIMA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.**

Los términos del presente Convenio deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los comparecientes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en

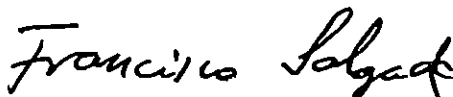
las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el convenio en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto del acuerdo y la intención de los comparecientes.

#### **DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS.**

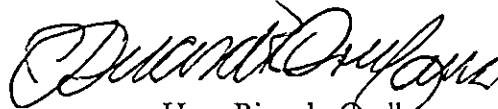
En caso de suscitarse alguna controversia entre las partes derivada del presente instrumento y de las obligaciones aquí contenidas, los comparecientes, de forma expresa renuncian a su fuero y domicilio y acuerdan expresamente acudir al trámite de Mediación en equidad en el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay, no obstante, de no llegar a un acuerdo mediante este proceso, se someten al Arbitraje en Derecho, el cual se sustanciará, en el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay, de conformidad con la Ley de la materia y los Reglamentos del Centro.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.**

Tanto la Universidad del Azuay y la Federación de Establecimientos de Educación Católica del Azuay FEDEC, por intermedio de sus representantes, declaran en forma expresa que aceptan los términos de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, en fe de lo cual, los representantes de las partes, legalmente autorizados firman el presente acuerdo, en tres ejemplares de igual tenor y validez en la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de febrero de dos mil veinte.



Prof. Francisco Salgado Arteaga Ph.D.  
Rector de la Universidad del Azuay



Hno. Ricardo Orellana  
Presidente del Directorio de la Federación de  
Establecimientos de Educación Católica del Azuay FEDEC